

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Orden de Ingreso N°3851677 del primer pago con fecha 31 de octubre de 2012 Rol 355-2078 de la Sra. Alicia Jesica Morales Collinao C.I N° [REDACTED]
- 3.- Ficha de solicitud de la Sra. Alicia Jesica Morales Collinao C.I N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a la Sra. Elizabeth Paya Cupaque C.I N° [REDACTED]
- 4.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Alicia Jesica Morales Collinao C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 5.- Certificado Médico de la Sra. Alicia Jesica Morales Collinao C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 6.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Elizabeth Paya Cupaque C.I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 7.- Certificado de Antecedentes de la Sra. Elizabeth Paya Cupaque C.I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Alicia Jesica Morales Collinao C.I N° [REDACTED] ubicado en calle M. Montt F/N°118, a la Sra. Elizabeth Paya Cupaque C.I N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, pudiendo ser renovado por un periodo igual si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

